



DOCUMENTO
ELECTRONICO

**APRUEBA ADJUDICACIÓN Y SELECCIÓN
DEL CONCURSO DE BECAS DOCTORADO
NACIONAL, AGENCIA NACIONAL DE
INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO- ANID,
AÑO ACADÉMICO 2022.**

**RESOLUCION EXENTO Nº: 1690/2022
Santiago 08/02/2022**

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº21.105 y el DFL Nº6; Ley Nº 21.395 de Presupuestos del Sector Público para el año 2022; el Decreto Supremo Nº335/2010, y sus modificaciones, del Ministerio de Educación; Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y en las Resoluciones Nºs 7/2019 y 16/2020, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a. Las bases del CONCURSO DE BECAS DOCTORADO NACIONAL, AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO- ANID, AÑO ACADÉMICO 2022, aprobadas mediante la Resolución Exenta Nº 9977/2021 (Anexo 1).
- b. La convocatoria del certamen aludido publicada en el diario El Mercurio (Anexo 2).
- c. La Resolución Exenta Nº 8031/2021, que DESIGNA MIEMBROS DEL CONSEJO ASESOR DEL PROGRAMA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO AVANZADO DE LOS CONCURSOS DE BECAS NACIONALES DEPOSTGRADO, REGULADO EN EL DECRETO SUPREMO Nº 335/2010 (Anexo 3).

- d. El Acta suscrita por el Consejo Asesor del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado, de fecha 04 de febrero de 2022, que propone el puntaje de corte y el listado final de los seleccionados del certamen (Anexo 4).
- e. Los Comités Técnicos de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo del artículo 9° y artículo 15 letra d) de la Ley N°21.105.
- f. La Resolución Ministerial Exenta N°10, de fecha 27 de mayo de 2021, del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, que designó a los integrantes del Comité Asesor Técnico de la Subdirección de Capital Humano de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (Anexo 5).
- g. La propuesta de adjudicación del Comité Asesor Técnico de la Subdirección de Capital Humano de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, contenida en el Acta de fecha 04 de febrero de 2022, en la cual propone a la Directora Nacional de ANID la adjudicación del certamen (ANEXO 4).
- h. La nómina completa de las postulaciones presentadas (Anexo 6); la nómina de postulaciones declaradas fuera de bases (Anexo 7); nómina de postulantes no seleccionados (Anexo 8); nómina de postulantes seleccionados (Anexo 9); y la nómina de seleccionados condicionados al cese de algún impedimento (Anexo N°10).
- i. Que, ANID, de acuerdo con sus facultades, a la disponibilidad presupuestaria existente y a la propuesta del Comité Asesor Técnico de la Subdirección de Capital Humano de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo y del Consejo Asesor del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado, ha determinado en **4,284** el puntaje de corte para el presente concurso.
- j. Lo informado por la Subdirección de Capital Humano en su Memorando N° 1730/2022 (Anexo 11).
- k. Los Certificados N°08/2022, del Departamento de Finanzas de ANID (Anexo 12).
- l. Las facultades que detenta esta Directora Nacional (S) en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 246/2019 y en el Decreto Exento N°32/2019, ambos del Ministerio de Educación y; en la Ley N°21.105.

RESUELVO:

1. APRUÉBASE la adjudicación del CONCURSO DE BECAS DOCTORADO NACIONAL, AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO- ANID, AÑO ACADÉMICO 2022.
2. OTÓRGANSE **900** becas de doctorado a los seleccionados individualizados en el Anexo 9, el cual forma parte integrante de la presente resolución.
3. NOTIFÍQUESE por la Subdirección Capital Humano Avanzado el resultado del certamen a los postulantes no seleccionados y fuera de bases, como, asimismo, a los seleccionados individualizados en el Anexo 9, a fin de que estos últimos ejerzan su derecho a aceptar o rechazar la adjudicación de la beca, de conformidad a lo indicado en el numeral 11.3 de las bases concursales.
4. CELÉBRENSE los respectivos convenios con los seleccionados individualizados en el Anexo 9, y apruébense a través del correspondiente acto administrativo.
5. DÉJASE constancia que, de conformidad con el numeral 11.2 de las bases que regularon el concurso, aquellos adjudicados que presenten alguna de las incompatibilidades establecidas en normativa del certamen (ANEXO 10), se les otorgará la beca condicionada al cese de dichos impedimentos al momento de la firma del convenio.
6. IMPÚTESE, por parte del Departamento de Finanzas, el gasto que irroga la presente resolución a la cuenta presupuestaria que corresponda.
7. El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución, que la complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la Resolución Exenta N° 9977/2021.

8. DISTRIBÚYASE copia de la presente resolución a la Subdirección Capital Humano Avanzado; Departamento Jurídico; Departamento de Finanzas y Oficina de Partes.

9. DÉJESE constancia que contra la presente resolución procede el recurso de reposición en conformidad a lo dispuesto en la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; sin perjuicio de cualquier otro mecanismo de impugnación que establezca el ordenamiento jurídico.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, PÚBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIDAD DE PRESUPUESTO - CONTABILIDAD	
FECHA	07-02-2022
ITEM	24.01.221
CENTRO DE COSTO	SCH
ANALISTA	Ingrid León



ALEJANDRA PIZARRO GUERRERO
Director(a) Nacional (S)

APG // MMF / FCW / JVP / sqg

DISTRIBUCION:

CATHERINE HAACKE - Encargado(a) Unidad de Seguimiento Técnico - Unidad de Seguimiento Técnico

GONZALO CUBILLOS - Analista de Control de Gestión y Apoyo Técnico - Sudirección de Capital Humano

MIGUEL SALAS - Encargado(a) Unidad de Atención de Usuarios - Unidad de Atención de Usuarios

MOISES PATRICIO ARÉVALO - Asistente Administrativo(a) - Departamento de Formación de Capital Humano

SUSANA ALEJANDRA QUIROZ - Abogado(a) - Departamento Jurídico

JORGE PARRA - Analista de Apertura, Postulación - Unidad de Apertura, Postulación, Evaluación y Selección

EDUARDO CONTRERAS - Encargado(a) Unidad de Apertura, Postulación, Evaluación y Selección - Unidad de Apertura, Postulación, Evaluación y Selección

NATALIA VILCHES - Analista de Apertura, Postulación - Unidad de Apertura, Postulación, Evaluación y Selección

OFICINA DE - Ejecutivo(a) Oficina de Partes y Gestión Documental - Unidad de Relación con la Ciudadanía

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799